

Fecha de solicitud:	18 de enero de 2016
Unidad Responsable:	OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración

Clave y nombre del Proyecto:	IM10200 Dirección de Obras
Líder del Proyecto:	Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez
Presupuesto Aprobado:	18,150,093.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	18,150,093.00
Objetivo del Proyecto:	Establecer la estructura administrativa adecuada para llevar a cabo la programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras y servicios relacionados con las mismas, que permita la continuidad del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017.

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	Cambio de Líder de Proyecto

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilitario para atender otras prioridades institucionales.


Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, inciso b) párrafos primero y segundo
Motivo del Cambio:	Se requiere una ampliación Líquida por \$165,915.00 para complementar el presupuesto asignado en servicios personales para contratar de 16 profesionales en plazas eventuales para cumplir lo previsto en el Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Capítulos: Rendición de Cuentas de los Procesos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en materia de interés de conflicto; administración de contratos; de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
Descripción del Cambio:	<p>Ampliación Líquida Proyecto IM10200 Presupuesto Dice : \$18,150,093.00 Debe Decir \$18,316,008.00</p> <p>Entregable IM10201 " Estructura Administrativa" Dice: 17 Plazas de Honorarios Eventuales Debe decir: 16 Plazas Eventuales Dice: \$12,098,483.00 Debe decir: \$12,264,398.00</p> <p>Cambio de Líder Dice: Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez Debe decir: Arq. Rubén Camacho Flores</p>

Impacto del Cambio	Dar cumplimiento a lo previsto en el apartado de Rendición de Cuentas de los Procesos de Obras Públicas y Servicios del Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	El impacto de la solicitud mantiene los objetivos y metas del proyecto con la certeza de que la estructura administrativa a cargo de los proyectos tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades previstos en la normatividad aplicable.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e IRN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

*Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:
Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.*

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
	
Arq. Rubén Camacho Flores	<< Nombre >>
Lider de Proyecto de Obras	<< puesto >>

Titular de la Unidad Responsable

Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna Director Ejecutivo de Administración

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones